

responsabilidad, mandando S. M. que el gasto material de dthos. repartim.<sup>tos</sup> se adicione en el Presupuesto Municipal; no deviendo este exceder de 18 m<sup>d</sup> por cada ciento de su Cupo respectivo; y otra en que ha tenido abien resolver que desde el día primero de Enero del corriente año, no se de n<sup>o</sup> dthos. recargos otra aplicación mas que la ya expresada. Los J. M. d. enterados acordaron su puntual Cumplim.<sup>to</sup>

Sebio el Boletín n.º 37. insertas en el las Superiores Ordenes siguientes: una en la que se ha servido resolver S. M. que los Inspectores de la Administración Civil pasen alas Provincias á verificar la visita habiendole tocado á esta á D.º Jose del Castillo, el cual presentada se presenten las noticias y auxilios que necesite dtho. Sr.; y otra de la Intendencia de esta Provincia para que se abone ala Comision de Tierras Nacionales el premio de 30 p<sup>o</sup> que le corresponde con arreglo al R.º decreto de 30 de Septiembre de 1837. Los J. M. d. enterados acordaron su puntual Cumplim.<sup>to</sup>

Con lo que se concluyo esta Sesion que firmaron de los Sres. Concejales que se ven habiendo de seguir el Sr. Certifico =

José Barragán José García Juan Barrio  
Juan Barragán

José Llorente

Sesion ordinaria En la villa de Archena á veinte y tres de abril de mil ochocientos quarenta y ocho Reunidos en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Sres. de su Ayuntamiento. Const.º Trataron y acordaron lo siguiente

Sebio el Boletín oficial n.º 39. el cual no contiene orden alguna de quidar cuenta al Ayuntamiento. Sebio el Boletín n.º 40. inserto en el R.º decreto de 18 de Julio de 1837. el cual se ha servido S. M. declarar esentos del Sr.

